**EL CONCEJO MUNICIPAL HA SANCIONADO LA  RESOLUCIÓN NÚMERO NOVECIENTOS VEINTISIETE (927)**

**VISTO**

         La necesidad de aprobar en todas sus partes el siguiente Protocolo de Recepción de temas a ingresar en las Sesiones Públicas, Especiales y/o Extraordinarias, que celebrará el Cuerpo de Ediles, aplicable al funcionamiento del Concejo Municipal de Casilda, y

**CONSIDERANDO:**

Que se fórmula el presente protocolo, debido a la situación actual en relación a las medidas de distanciamiento social, atento a la Pandemia mundial por COVID-19, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades, y en forma unánime sancionan la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1.-) LA** presente disposición empezará a regir a partir de su aprobación, y se mantendrá en vigencia durante el tiempo que dure la Pandemia o las condiciones puedan ser óptimas.

**ARTÍCULO 2.-) EL** Concejo Municipal de Casilda funcionará en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, a las 11;00 hs., los días Viernes, o en el día que la urgencia del caso lo amerite, en la Sala de Reuniones, pudiendo de esta manera, respetar el distanciamiento social que establece las medidas de prevención ante la propagación del virus Covid-19.-

Asimismo, los días Viernes a las 10hs. se realizará la reunión de comisión.-

**ARTÍCULO 3.-) ESTABLÉZCASE** que el método de recepción de escritos será vía mail a las casillas de correo:  concejomunicipal@concejocasilda.com.ar o vaninasoledadzanetti@hotmail.com ( Secretaría), hasta el día jueves, a las 12hs.-

Sólo tienen acceso a la documentación ingresada personal de la Jefatura, Secretaria y el Presidente del Concejo Municipal.-

Previo a la firma del Presidente y Secretario, los demás Concejales deberán visar la documentación que salga desde el concejo.

**ARTÍCULO 4.-) LA** presente disposición se dará a conocer a los medios de comunicación de la ciudad.-

**ARTÍCULO 5.-) COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y dese al Digesto Municipal.

Sala de sesiones, 24 de ABRIL de 2020